



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N° 091-2023-A/MDCN-T

Ciudad Nueva, 08 de marzo del 2023.

VISTO:

La Solicitud S/N de fecha 28 de febrero del 2023, suscrito por el Sr. Carlos Alfredo Galdos Apaza, en su calidad de Coordinador del "Comité 08"; el Informe N° 096-2023-SGDeIS-GDES-MDCN-T, de fecha 02 de marzo del 2023, emitido por el encargado de la Sub Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social; el Informe N° 0444-2023-GDES-GM-MDCN-T de fecha 06 de marzo del 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social; el Proveído N° 2144-2023-GM, con fecha de recepción 07 de marzo del 2023, emitido por la Gerencia Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y al amparo del Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 84 incisos 2.1) y 2.2) en concordancia con lo establecido en el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, precisa que es una función exclusiva de las Municipalidades Distritales reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realicen acciones y promoción social concertada con el Gobierno Local.

Que, según el Artículo 106° de la Ley 27972, señala que: "La junta de delegados vecinales comunales es el órgano de coordinación integrado por los representantes de las agrupaciones urbanas y rurales que integran el distrito dentro de la provincia y que están organizadas, principalmente, como juntas vecinales. Asimismo, está integrada por las organizaciones sociales de base, vecinales o comunales, las comunidades nativas, respetando su autonomía y evitando cualquier injerencia que pudiera influir en sus decisiones, y por los vecinos que representan a las organizaciones sociales de la jurisdicción que promueven el desarrollo local y la participación vecinal, para cuyo efecto las municipalidades regulan su participación, de conformidad con el Artículo 197 de la Constitución Política del Estado".

Que, según el Texto Único de Procedimiento Administrativo (TUPA) de la Entidad, señala que para el reconocimiento del Concejo Vecinal Comunal o Directiva de la Organización, deben cumplirse los siguientes requisitos: 1. Solicitud dirigida al Gerente de Desarrollo Económico y Social. 2. Padrón en original del acto del proceso electoral. 3. Acta originales de instalación sufragio, escrutinio y elección. 4. Relación con la composición del nuevo cuadro directivo por reconocer.

Que, Solicitud S/N de fecha 28 de febrero del 2023, suscrito por el Sr. CARLOS ALFREDO GALDOS APAZA, en su calidad de Coordinador del Comité 08, identificado con D.N.I. 00512806, con domicilio en Ciudad Nueva, Comité 08 Mz. 14 Lte. 01, **SOLICITA EL RECONOCIMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ 08**, la misma que fue elegida mediante Acta de Asamblea de fecha 17 de septiembre del 2022 y mediante Acta de Reafirmación de la Junta Directiva del 20 de noviembre del 2022, se reafirma a la nueva Junta Directiva para el periodo 2023-2024. Asimismo de conformidad con el TUPA de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva y tal como consta en el Acta de Asamblea de la Junta Vecinal "COMITÉ 08", se conforma la nueva Junta Directiva de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
COORDINADOR	CARLOS ALFREDO GALDOS APAZA	00512806
VICECOORDINADOR	ENRIQUE ALFREDO LOMA MONTURA	41983729
SECRETARIO	ESTEBAN ACHO ACHO	00447869
TESORERA	VICTORIA PASTORA CARITA PAÑO	00468329
DEPORTES	JACKIE CHARLY ANDIA SOLANO	42057046
ACTIVIDADES	VERONICA LIZBETH MENDIZABAL PEREZ	40065200
FISCAL	JHONATAN JUVENAL MAQUERA PLATERO	44392307

Que, mediante Informe N° 096-2023-SGDeIS-GDES-MDCN-T de fecha 02 de marzo del 2023, emitido por el Prof. Efrain Edgar Mamani Chino en su calidad de encargado de la Sub Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, refiere que el Sr. CARLOS ALFREDO GALDOS APAZA con DNI N° 00512806 solicita el reconocimiento de la Junta Directiva del Comité 08, la cual fue elegida el 17 de septiembre del 2022, para el periodo 2023-2024. Asimismo, informa que, revisado los documentos adjuntos y cumpliendo con lo establecido en el TUPA vigente de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, emite **OPINIÓN FAVORABLE** a lo solicitado por el administrado.

Que, mediante el Informe N° 0444-2023-GDES-GM-MDCN-T de fecha 06 de marzo del 2023, suscrito por el Prof. Efrain Edgar Mamani Chino en su calidad de Gerente de Desarrollo Económico Social, hace de manifiesto que dentro del ámbito de sus funciones como Gerencia de Desarrollo Económico Social de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, siendo un órgano de segundo nivel organizacional de línea de tipo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

Nº 091-2023-A/MDCN-T

técnico-normativo-servicio y ante el trámite realizado por el Sr. CARLOS ALFREDO GALDOS APAZA en su calidad de Coordinador del Comité 08, la misma que cumple con adjuntar los requisitos establecidos en el TUPA de la Entidad, por lo que, la Gerencia en mención; otorga **OPINIÓN FAVORABLE** para el reconocimiento de la Junta Directiva del Comité 08 para el periodo 2023-2024. Asimismo, recomienda derivar la documentación adjunta a la Gerencia de Asesoría Jurídica para emitir acto resolutivo de acuerdo a la normativa y leyes vigentes.

Que, con Proveído Nº 2144-2023-GM, con fecha de recepción 07 de marzo del 2023, la Gerencia Municipal, autoriza la proyección de acto resolutivo correspondiente.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, a las facultades conferidas en el artículo 6º y el numeral 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Desarrollo Económico Social.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a la JUNTA DIRECTIVA DEL "COMITÉ 08", ubicado en el distrito de Ciudad Nueva, provincia y departamento de Tacna, por el periodo de **VIGENCIA 2023 al 2024**, conformado por los siguientes miembros de la nueva JUNTA DIRECTIVA que se detallan a continuación:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
COORDINADOR	CARLOS ALFREDO GALDOS APAZA	00512806
VICECOORDINADOR	ENRIQUE ALFREDO LOMA MONTURA	41983729
SECRETARIO	ESTEBAN ACHO ACHO	00447869
TESORERA	VICTORIA PASTORA CARITA PAÑO	00468329
DEPORTES	JACKIE CHARLY ANDIA SOLANO	42057046
ACTIVIDADES	VERONICA LIZBETH MENDIZABAL PEREZ	40065200
FISCAL	JHONATAN JUVENAL MAQUERA PLATERO	44392307

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico Social, para su registro en el **LIBRO DE ORGANIZACIONES DEL DISTRITO**, implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaría General comunique y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA
ING. WALTER CARDOZA CHURA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
ALCALDÍA
GM
GAJ
GDES
SGSG
SGTIC
INTERESADO
ARCHIVO